|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | |
| Ref.: | Circular BDT/IP/CSTG-3 | | | Ginebra, 18 de enero de 2018 |
|  | | | |  |
|  | |  |  | A:  – Administraciones de los Estados Miembros de la UIT  – Resolución 99 (Rev. Busán, 2014) |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | | | | |
| Asunto: | | **Ejecución de un proyecto piloto para la participación de PYME en las Comisiones de Estudio del UIT-D** | | |
| Muy Señora mía/muy Señor mío:  De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en 2017 de llevar a cabo un proyecto piloto para la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-D (véase en el Anexo 1 el Mandato acordado por el Consejo de 2017), me complace informarle de que su PYME podrá participar en las próximas reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D. El periodo de prueba durará hasta la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2018 (PP-18).  Las PYME interesadas podrán consultar con sus administraciones respectivas acerca de la posibilidad de participar. Las administraciones comunicarán a la UIT cuáles son las PYME que se ajustan a los criterios nacionales y cuya participación en el proyecto podrá considerarse.  Aunque las PYME seleccionadas no contarán con la categoría de Miembro, podrán participar plenamente en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D durante el periodo de ejecución del proyecto, excluida toda toma de decisión o asunción de función gestora. Cuando los representantes de las PYME concernidas se inscriban en línea, se enviará por correo-e a los Coordinadores designados por cada administración una notificación para su validación.  La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D queda a su disposición para toda información que pueda necesitar.  Tel.: +41 22 730 5999, Fax: +41 22 730 5484, Correo-e: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int)  Espero su respuesta a este proyecto piloto que permite a las PYME participar en los trabajos de nuestras Comisiones de Estudio.  Atentamente,  [Original firmado]  Brahima Sanou  Director  cc: Oficinas Regionales de la UIT Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D | | | | |

|  |
| --- |
| Anexo 1  Mandato para el proyecto piloto sobre pequeñas y medianas empresas (PYME)  (acordado por el Consejo en 2017)  1) En el proyecto piloto relativo a la participación de PYME podrán participar las Comisiones de Estudio interesadas del UIT-T y del UIT-D.  2) El proyecto piloto se promocionaría a través de la colaboración entre las Oficinas participantes, organizaciones regionales, las administraciones pertinentes y las oficinas regionales y de zona de la UIT por medio de contactos con PYME y asociaciones de PYME.  3) Las PYME pueden participar plenamente en las reuniones de las Comisiones de Estudio que lleven a cabo el proyecto piloto, salvo en la toma de decisiones, en particular las funciones de liderazgo, y la adopción de resoluciones o recomendaciones, con independencia de los procedimientos de aprobación.  4) La solicitud de participación de las PYME en el proyecto piloto se formulará a través de la administración de que se trate, que debería confirmar que cumplen los criterios nacionales para ser reconocidas como PYME, incluidos aspectos como el tamaño de la empresa y sus ingresos anuales.  5) El proyecto piloto duraría hasta la PP-18. La Secretaría proveería un informe de situación al siguiente Consejo, con miras a presentar el informe completo en la PP-18, en particular los beneficios obtenidos, las repercusiones financieras y los retos que deben abordarse. |

|  |
| --- |
| Anexo 2  Inscripción a las primeras reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D para el periodo 2018-2021 – Comisión de Estudio 1: 30 de abril – 4 de mayo de 2018 y Comisión de Estudio 2: 7-11 de mayo de 2018  ***Inscripción en línea***  La **inscripción** se efectuará exclusivamente **en línea por cada participante** interesado en asistir a las reuniones en persona o a distancia, y se **validará a través de los Coordinadores** designados por cada administración y entidad con derecho a participar. Esta plataforma se ha puesto a prueba en anteriores reuniones de Comisiones de Estudio. Sus credenciales de inicio de sesión TIES le permitirán inscribirse en todas las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D, incluidas las reuniones de sus Grupos de Relator. Si no dispone de una cuenta TIES, puede crear una en cualquier momento en la siguiente [dirección](http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/). Podrá inscribirse en línea en el sistema de inscripción a partir del **18 de enero de 2018** en la siguiente página web: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/>.  La Carta Circular contiene información adicional sobre las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D: <https://www.itu.int/md/D18-CA-CIR-0002/>. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_